



PRIMO INCONTRO INTERNAZIONALE DELEGATI ISTITUTI PAOLINI DI VITA SECOLARE CONSACRATA

Ariccia, 12-18 settembre 2009

El Instituto” Santa Familia”: parejas consagradas paulinas, particular don del Espíritu a la Iglesia y a la sociedad

P. Innocenzo DANTE ssp

No puedo comenzar esta mi breve intervención sin referirme directamente a nuestro común Fundador, y por tanto también *fundador del Instituto Santa Familia*.

Estamos hacia los años 1940. El P. Esteban Lamera era sacerdote desde hacía apenas tres años y el Fundador – según la orientación que desde el principio había dado a los clérigos, es decir cimentarse en la redacción– al joven sacerdote P. Lamera le pidió escribir una serie de artículos sobre la familia.

La propuesta apasionó al P. Esteban; hasta tal punto que, al final, resultó un librito consistente e interesante, cuya presentación hizo el propio P. Alberione con palabras que tienen aún hoy actualidad.

Escribió el P. Alberione:

“Dios, queriendo restaurar todas las cosas en Jesucristo, dispuso que Él comenzase su obra presentando a todas las familias un perfecto modelo en la Familia de Nazaret. De hecho, en la Sagrada Familia, los padres, las madres y los hijos tienen divinas lecciones de paciencia, de castidad, de amor filial, de laboriosidad. Allí Jesús, por muchos años, vivió, trabajó y rezó, comenzando así la restauración por la familia...”

Y más adelante:

Las buenas familias cristianas son garantía de una vida social conforme a los principios del cristianismo.

Hoy no hay estadista ni sociólogo que ignore este principio –desafortunadamente desde cuando escribía el P. Alberione las cosas han cambiado mucho; pero él proseguía–: el problema demográfico ocupa el primer lugar en las preocupaciones de los legisladores. Pero es necesario notar absolutamente que sólo el cristianismo tiene en sí la doctrina, la moral y los medios sobrenaturales de gracia para una perfecta vida familiar.

Todas las disposiciones y medidas de una política demográfica tienen su valor; pero de Jesucristo y de la Iglesia sobre todo hemos de esperar la restauración deseada.

A menudo, quienes parecen más apasionados en la solución del problema, acaban por exasperarlo, sugiriendo medios más para disgregar que para unificar las familias...

Para puntualizar, el librito recordado llevaba el título **“Pequeño grande nido”**: desde su aparición en 1940 hasta 1967 tuvo doce ediciones, superando los cien mil ejemplares difundidos; se tradujo en varias lenguas; y llevó siempre, invariablemente, el prefacio del Fundador con la firma: *P. Santiago Alberione*.

Como podemos relevar en esta presentación, el realismo de nuestro Fundador no se desmiente: a los esposos cristianos les está reservado un ideal de elevada y auténtica santidad, que transita y se manifiesta en la cotidianidad de la vida conyugal y familiar. Y pues por el sacramento del matrimonio la cotidianidad familiar ha recibido el sello del Espíritu Santo que habilita a los

cónyuges a ser auténticos colaboradores de Dios en la obra de la creación y en la de su plena realización, la misma cotidianidad no sólo no envilece sino que enriquece y pasa a ser un elevado proyecto de vida, más aún, auténtico testimonio de santidad de vida.

Pero es necesario preguntarse: nuestro Fundador ¿en qué contexto histórico maduró su atención a la realidad familiar? ¿Y cuándo tuvo la idea de fundar un Instituto para las parejas de esposos cristianos?

Sabemos que, al menos a partir de comienzos del siglo pasado, la pastoral familiar ha sido cada vez más objeto de atención por parte del magisterio oficial de la Iglesia. Basta pensar en la *Casti connubii* de Pío XI en 1930 y luego en las diversas intervenciones de Pío XII (1941, 1949, 1951, 1952) hasta las de Juan XXIII (1961).

Con todo, será principalmente con el magisterio de Juan Pablo II cuando la realidad familiar se tomará casi como una emergencia pastoral y por tanto analizada y sostenida bajo todo punto de vista. Justamente Juan Pablo II ha sido considerado “el papa-teólogo de la vida matrimonial”.

Referencia fundamental de la realidad conyugal es la exhortación apostólica *Familiaris consortio* de 1981. De este documento reproducimos algunos pasos que atestiguan la peculiaridad y la dignidad única del matrimonio cristiano:

La comunión primera es la que se instaura y se desarrolla entre los cónyuges; en virtud del pacto de amor conyugal, el hombre y la mujer «no son ya dos, sino una sola carne» (Mt 19,6; cfr. Gén 2,24) y están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total... El Espíritu Santo infundido en la celebración sacramental ofrece a los esposos cristianos el don de una comunión nueva de amor, que es imagen viva y real de la singularísima unidad que hace de la Iglesia el indivisible Cuerpo místico del Señor Jesús.

El don del Espíritu Santo es mandamiento de vida para los esposos cristianos y al mismo tiempo impulso estimulante, a fin de que cada día progresen hacia una unión cada vez más rica entre ellos, a todos los niveles –del cuerpo, del carácter, del corazón, de la inteligencia y voluntad, del alma–, revelando así a la Iglesia y al mundo la nueva comunión de amor, donada por la gracia de Cristo (cfr. o.c. n. 19).

Ciertamente, de por sí, a todas las parejas cristianas debería serles clara esta realidad; en todas debería estar presente y ardiente el deseo de una existencia conyugal unitaria, armónica, colaboradora, indisoluble, plena de amor...; pero la fragilidad, y también el egoísmo y la maldad son tales que –hoy como nunca– no sólo el proyecto de Dios queda desatendido, sino que su misma realidad es relativizada, minada, banalizada y trivializada. ¿Hay nación, incluso de las consideradas de tradición cristiana, que hoy non constate la fragilidad, la fragmentación o hasta la banalización de la institución familiar? ¿No reptan por doquier ideologías y políticas que programan incluso su eliminación, considerando la institución familiar una herencia de atraso cultural?

Pero Dios no cesa en su proyecto de amor a sus criaturas; Dios no renuncia a su amorosa pedagogía con ellas.

Como desde los albores de la historia humana, Dios envía a sus profetas a “indicar proyectos de auténtico amor” y después también a “restaurar” y a “reconstruir” frente a las desviaciones humanas, así también a través de su siervo el P. Alberione ha suscitado este particular “proyecto para las familias”, esta “vocación”, para que a partir de algunas familias –santificándose ellas mismas– derive la ayuda, la santificación y la salvación para todas. **¡Salvar a la familia a través de las familias!**, gritará Juan Pablo II.

Dice el Papa en el documento antes citado:

Dar testimonio del inestimable valor de la indisolubilidad y fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo. Por esto, junto con todos los Hermanos en el Episcopado que han tomado parte en el Sínodo de los Obispos, alabo y aliento a las numerosas parejas que, aun encontrando no leves dificultades, conservan y desarrollan el bien de la indisolubilidad; cumplen así, de manera útil y valiente, el cometido a ellas confiado de ser un «signo» en el mundo –un signo pequeño y precioso, a veces expuesto a tentación, pero siempre

renovado– de la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre (cfr. *o.c.* n. 20).

Y prosigue:

La función social propia de cada familia compete, por un título nuevo y original, a la familia cristiana, fundada sobre el sacramento del matrimonio. Este sacramento, asumiendo la realidad humana del amor conyugal en todas sus implicaciones, capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de laicos, y por consiguiente a «buscar el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios».

El cometido social y político forma parte de la misión real o de servicio, en la que participan los esposos cristianos en virtud del sacramento del matrimonio, recibiendo a la vez un mandato al que no pueden sustraerse y una gracia que los sostiene y los anima (cfr. *o.c.* n. 47).

Esta reflexión podría prolongarse con otros muchos aportes tomados del magisterio más reciente de la Iglesia; signo éste de la actualidad y asimismo de la preocupante precariedad que la institución familiar atraviesa.

De aquí no sólo la necesidad y la urgencia de una respuesta concreta al desbordamiento de la fragmentación de la institución familiar, sino también una respuesta que sea signo positivo, más aún don del Espíritu a la Iglesia y a la entera humanidad.

Don del Espíritu a la Iglesia y a la entera humanidad: esta particular valencia debe ser focalizada, comprendida y promovida.

Quizás estemos aún lejos de aceptar unánimemente el don del Espíritu de una verdadera y propia *consagración conyugal* expresada incluso mediante la práctica de los consejos evangélicos; aun respetando las objetivas distinciones que en base al Derecho canónico pueden hacerse entre la vida consagrada de los religiosos y el empeño de tender a la perfección por parte de los laicos, es necesario considerar siempre que la vitalidad de la Iglesia va más allá del mero criterio jurídico. Por eso también la exhortación apostólica postsinodal de Juan Pablo II, *Vita consecrata*, si por un lado determina que «*En virtud de este mismo principio de discernimiento, no pueden ser comprendidas en la categoría específica de vida consagrada aquellas formas de compromiso, por otro lado loables, que algunos cónyuges cristianos asumen en asociaciones o movimientos eclesiales*», dice también que «*esta obligada puntualización acerca de la naturaleza de tales experiencias, no pretende infravalorar dicho camino de santificación, al cual no es ajena ciertamente la acción del Espíritu Santo, infinitamente rico en sus dones e inspiraciones*». Y reafirma: «*Las nuevas formas son también un don del Espíritu, para que la Iglesia siga a su Señor en una perenne dinámica de generosidad, atenta a las llamadas de Dios que se manifiestan a través de los signos de los tiempos*» (cfr *o.c.*, n. 62).

Así que, más allá de una visión puramente canónica –que por otra parte no excluye ni minimiza la acción del Espíritu, al contrario, la evidencia– tenemos que agradecer al Señor por la imparable *creatividad del Espíritu* (Juan Pablo II) y acoger, reconocer y promover los carismas que Él nos da, como el de los “Institutos seculares” o similares, entre los cuales enumeramos nuestros cuatro “Institutos agregados”.

De su “carismática y eclesial valía” había escrito también Pío XII en la constitución apostólica *Próvida Mater Ecclesia* de 1947, en la que el P. Alberione captó enseguida una autorizada confirmación de cuanto el Espíritu iba suscitando en su ánimo.

Y me parece poder decir que si el mismo Pío XII había expresamente querido tratar el argumento de la riqueza de los Institutos seculares, lo hizo no sólo por exigencia de una precisión estrictamente jurídico-canónica cuanto más bien por el don carismático que le viene a la Iglesia. Escribirá en el n. 10: «*Del feliz incremento de tales Institutos se echó de ver, cada día más claramente, en cuántos aspectos podía hacerse de ellos una ayuda eficaz de la Iglesia y de las almas*». Y prosigue: «*Estos Institutos pueden utilizarse y adaptarse con facilidad Para llevar seriamente siempre y en todas partes una vida de perfección y para abrazarla también en muchos casos en los cuales una vida religiosa canónica no era posible o conveniente; para una intensa renovación cristiana de las familias, las profesiones y la sociedad civil, por el contacto íntimo y cotidiano con una vida perfecta y totalmente consagrada a la santificación, para un multiforme apostolado y para el*

ejercicio de los ministerios en lugares, tiempos y circunstancias prohibidos o inaccesibles a los sacerdotes y religiosos» (cfr o.c., n. 10).

Y bien, que la “admirable Familia Paulina” incluya en sí, además de los tres Institutos seculares agregados a la Sociedad de San Pablo, también un Instituto formado por parejas de esposos nos incita a una particular reflexión.

Ya es una convicción adquirida por todos los hijos e hijas espirituales del P. Alberione que éste tenía una visión grande y orgánica de la Familia Paulina: un organismo social completo, un verdadero y propio cuerpo social, incluso una misteriosa representación de la Iglesia universal, en la Iglesia y a servicio de la Iglesia.

Dirá en 1954:

“La Familia Paulina, compuesta de muchos miembros, sea san Pablo-vivo en un cuerpo social”
(*San Paolo* octubre 1954 – Cfr. *Carissimi in San Paolo*, p. 1152).

Y en 1961:

La Providencia ha dispuesto que la Familia Paulina resultara de varios Institutos... Estas Instituciones están todas unidas porque tienen el mismo origen y, en fondo, el mismo espíritu... Estas Instituciones se distinguen por los varios apostolados... Su fin es llevar a la perfección el mundo en el contacto con las familias, con las varias asociaciones, etc. El papa Pío XII insistía: *Para que ardan de amor de Dios y para que traduzcan su vida en apostolado...* Siendo en todos, fundamentalmente, igual el espíritu, debe haber unión: quererse, no juzgarse y no condenar el uno al otro (*A las Hijas de San Pablo*, mayo de 1961).

Y en 1963:

La Familia Paulina refleja a la Iglesia en sus miembros, en sus actividades, en su apostolado, en su misión (23 de mayo de 1963, *A las Pías Discípulas*).

En su universal y profética visión, nuestro querido Fundador, como san Pablo, quería llegar a todos; y para ello, poco a la vez, el Espíritu Santo le hacía entender que debía servirse de almas “escogidas por Él”: ahí están los diversos carismas, las diversas vocaciones suscitadas por el Espíritu.

La intuición de un Instituto para las familias tiene orígenes remotos y también misteriosos, pero siempre providenciales.

Tal Instituto madura en el corazón del P. Alberione gracias a la profunda devoción a la santa Familia de Nazaret, que su director espiritual, el venerable canónigo Francisco Chiesa, nutría y comunicaba a sus hijos espirituales.

Su meditación se fija en aquel santo núcleo familiar de José, María y Jesús que vivió en pleno la “santidad del matrimonio”. Su reflexión empieza ya desde cuando era clérigo en el seminario de Alba. Aplicado al trabajo, escribirá: «Ya durante sus tiempos de seminarista y especialmente después, meditó el gran misterio de la vida laboriosa de Jesús en Nazaret. ¡Un Dios que redime el mundo con las virtudes domésticas y con un duro trabajo hasta la edad de treinta años!» (*Abundantes divitiae* 127).

Aquel núcleo le fascinaba. Y esta fascinación le empujará a hacer algo específico también por la santidad del matrimonio.

Se tienen noticias de que siendo todavía joven sacerdote, el P. Alberione seguía con particular atención la pastoral familiar; y que cuando encontraba parejas de esposos particularmente sensibles y abiertas a un camino de santidad conyugal, las sostenía, las animaba hasta inculcarles que hicieran los votos privados de obediencia, castidad y pobreza conyugales (así lo atestigua el P. Gilli, uno de nuestros primeros cohermanos, ahora ya vuelto a la Casa del Padre).

Pero también para el *Instituto Santa Familia* –como por lo demás para todas las Instituciones por él fundadas– el P. Santiago Alberione aguardó los tiempos de Dios; las luces se irían encendiendo casi sin él saberlo, viendo en ello la explicitación de la voluntad de Dios.

Juntamente a los otros tres “Institutos seculares paulinos”, en 1960 el competente Dicasterio de la Santa Sede decreta también la aprobación del *Instituto Santa Familia*, carismáticamente unido a la Sociedad de San Pablo.

Pero sólo en 1964 el P. Alberione dará el anuncio oficial. Este es el texto que el propio P. Alberione escribió y publicó en *Vida Pastoral* (diciembre de 1964):

Para los esposos cristianos
Instituto Sagrada Familia

El P. Santiago Alberione, Fundador y Superior general de la Pía Sociedad de San Pablo, tras muchos años de oración y de preparación, con el vivo deseo de secundar la voluntad de Dios y de responder a las muchas solicitudes de numerosos esposos y padres deseosos de vivir su vida matrimonial como “verdaderos consagrados”, ha fundado el Instituto “Sagrada Familia” que forma parte de la “Obra Paulina”.

Pueden participar en este Instituto todos los esposos y los padres deseosos de vivir su vida matrimonial conformándola en cuanto sea posible a los principios enunciados en la constitución apostólica “Próvida Mater Ecclesia”.

El fin específico de los miembros del Instituto “Sagrada Familia” consiste en tender a la santidad, haciendo siempre operante la gracia del sacramento del matrimonio mediante el amor recíproco, la cristiana educación de los hijos, la recíproca ayuda en la propia santificación; todo ello en la práctica de los santos votos, observados según el propio estado de vida y con la participación activa en la vida de la comunidad eclesial de la que hacen parte.

Los reverendos párrocos que tienen en su parroquia o conocen esposos y padres profundamente cristianos, novios que se preparan al matrimonio como a una verdadera misión y a una vida de santificación, pueden invitarles a escribir a:

P. Santiago Alberione
Pía Sociedad de San Pablo
Vía Alessandro Severo, 58
ROMA

Tal anuncio lo repetirá el P. Alberione en el *Cooperador Paulino* en marzo de 1965.

Desde aquel período, se da un trabajo silencioso, yo diría una gestación misteriosa, discreta, larga pero imparable respecto a este nuevo Instituto; hasta llegar al 19 de marzo de 1993 con el *decreto* de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, prot. N. A. 77-1/81, que aprueba definitivamente el Estatuto.

Los primeros dos artículos dicen:

- 1. El Instituto "Santa Familia", formado por esposos cristianos, es Obra de la Sociedad de San Pablo y a ella está agregado. La condición de los miembros es la «secularidad», en cuanto los mismos aspiran a la perfección evangélica en el mundo según su estado y ejercen el apostolado «actuando desde dentro de las realidades terrenas».**
- 2. Los miembros,**
 - «movidos por el Espíritu»,
 - para imitar más profundamente el estilo de vida de la Familia de Nazaret;
 - para vivir más integralmente el don de la vida conyugal y así «santificar la comunidad eclesial y el mundo»;
 - para realizar más eficazmente y doquier el apostolado;se comprometen a buscar en el matrimonio la perfección evangélica mediante los votos de castidad, pobreza y obediencia conyugales, ordenando su vida según las líneas del presente *Estatuto*.

El *Instituto Santa Familia*, pues –y esto debería ser claro para todos– comprende: parejas de esposos cristianos, parejas consagradas con verdaderos votos de pobreza, castidad y obediencia según su estado de casados; que a norma del Estatuto canónico son paulinos como cualquier otro miembro de la Familia Paulina; que, por una gracia particular –el *don* de su específica vocación–

comprenden más que otros el don del matrimonio como camino de santidad y de consecuencia se esfuerzan por vivirlo, enriqueciendo así de modo excelente a la Iglesia y a la sociedad.

En síntesis: el *Instituto Santa Familia* no es un simple movimiento de buenos cristianos, ni una confederación de buenas familias, ni un club de amigos, ni mucho menos una especie de agencia u oficina de colocación laboral, y ni siquiera un recurso para intereses económico personales... Es, por voluntad de Dios expresada mediante nuestro común beato Fundador: **un Instituto de cónyuges consagrados, portadores y beneficiarios de una gracia particular del Espíritu Santo, cuyo testimonio cristiano quiere ser, con la ayuda del Señor, cada vez más comprometido, transparente y gratuito.**

Me es grato citar aquí una expresión ciertamente alberoniana, aunque usada por el P. Esteban Lamera: **“Hombres nuevos para hacer una sociedad nueva”**. Si semejante frase cabe aplicarla debidamente aplicada también a los sacerdotes y a los laicos célibes o núbiles consagrados, para las familias debemos decir: **Familias nuevas, para nuevas familias, para tener una nueva sociedad.**

Sin abandonarnos a vacías auto exaltaciones, me atrevería a decir que si será siempre preciosísimo el apostolado desarrollado en los respectivos ambientes por los sacerdotes consagrados y por los laicos célibes o núbiles consagrados, el ejercido por los cónyuges consagrados resulta indispensable: **¡Salvar la familia a través de las familias!** Yo diría que es una necesidad esencial y fisiológica: casi una salvífica transfusión de células sanguíneas para purificar y reconstituir el tejido conyugal y familiar.

Por este motivo, desde hace cierto tiempo, los miembros del Instituto que la obediencia me ha confiado animar me oyen repetir: *Si el Instituto Santa Familia no hubiera sido fundado, hoy habría que fundarlo.* ¡Tan urgentes son las necesidades de la realidad conyugal y familiar; tan grandes y nobles son los valores que el carisma del *Instituto Santa Familia* puede comunicar!

Hermanos, muchos otros valores podríamos haber relevado en apoyo al *Instituto Santa Familia* y a su peculiaridad de parejas consagradas paulinas como don del Espíritu a la Iglesia y a la sociedad. Pero también el tiempo tiene sus reglas y sus hitos.

Al concluir, permítaseme una palabra respecto a la recurrente cuestión sobre la fecha de nacimiento de este Instituto.

Ya he recordado cómo este “específico carisma paulino” ha tenido su génesis que, en germen, se remonta hasta los años iniciales de la vida sacerdotal del P. Alberione. Y bien, yo no sólo diría que es algo relativo o de valor secundario que su verdadera estructura se haya formado sólo después de muerto el Fundador, sino que este aspecto tiene una connotación incluso más providencial; aun en este caso tienen sobre todo valor las palabras del Maestro divino: *Sí, os lo aseguro; si el grano de trigo una vez caído en la tierra no muere, permanece él solo; en cambio, si muere, produce mucho fruto...* (Jn 12,24).

Por eso debemos dar por sentado que si el desarrollo visible del *Instituto Santa Familia* comenzó sólo tras la muerte terrena del Fundador y gracias sobre todo a su fiel hijo espiritual el P. Esteban Lamera, esta constatación no va ciertamente en detrimento de su fundación, sino que más bien es anticipadora de mayores y abundantes bendiciones.